

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

**ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
TACNA S.A. – EPS TACNA S.A.**

Año 2016

I.- INFORMACION GENERAL

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Tacna – EPS TACNA S.A., es una Empresa de Derecho Público, inscrita desde su fundación en la partida electrónica 11004454, del Registro de Personas Jurídicas de fecha 20 de noviembre de 1985, con la denominación social de servicios de agua potable y alcantarillado de Tacna, SEDATACNA S.A., la base legal está en el marco del D.S. N° 132-90-PCM, que transfiere las acciones de empresa de saneamiento a las municipalidades.

En el año 1990, modifica totalmente sus estatutos y denominación por Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tacna – EMAPA TACNA S.A., por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1998, es organizada como Sociedad Anónima, conforme lo dispone la Ley N° 26338 Ley General de Servicio de Saneamiento y su reglamento regulado por el TUO aprobado por el D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, tomando la denominación de Entidad Prestadora de Servicios de saneamiento de Tacna S.A.

Los principales objetivos de la empresa, es el de garantizar el recurso hídrico y brindar un producto de calidad, para lo cual se encuentra convenientemente implementada.

II.- MUNICIPALIDADES ACCIONISTAS DE LA EPS TACNA S.A.

Municipalidades	Acciones	Valor Nominal	Valor S/.
Provincial de Tacna	1,306,126	10	13,061,260
Distrital Alto de la Alianza	490,149	10	4,901,490
Distrito Pachia	26,742	10	267,420
Distrito Ciudad Nueva	473,611	10	4,736,110
Distrito Pocollay	237,861	10	2,378,610
Distrito Crnel. Gregorio Albarracin L.	954,260	10	9,542,600
Provincia Jorge Basadre	29,909	10	299,090
	3,518,658		35,186,580

III.- MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Nombres	Cargo	Inicio de Periodo
Ing. Cesar Armando Urtega Ortiz – Representante de los accionistas	Presidente	11.03.2015
Abog. Alberto Martin Galindo Vera – Representante de los accionistas	Vicepresidente	11.03.2015
Ing. Edgar Manuel Acosta Pinto – Representante del Gobierno Regional Tacna	Director	11.03.2015

Ing. Jose Raul Ardiles Flores – Representante de la Sociedad Civil	Director	24.01.2011
Lic. Rodrigo Santa Maria Viacava – Representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	Director	09.12.2014

Sesiones de Directorio periodo 2016:

Ítem	Sesiones	Realizadas	Acuerdos
1	Ordinarias	24 sesiones	87
2	Extraordinarias	07 sesiones	06

IV.- METAS DE GESTION

4.1. Plan Maestro optimizado

El Plan Maestro Optimizado (PMO), es una herramienta de planeamiento de largo plazo con un horizonte de treinta (30) años que contiene la programación de las inversiones en las condiciones de eficiencia y las proyecciones económicas financieras del desarrollo eficiente de las operaciones de la EPS.

“El PMO es la principal herramienta de gestión empresarial para fijar inversiones, sincerar tarifas y fijar metas de gestión”

La EPS TACNA S.A. en cumplimiento de la normatividad de Regulación Tarifaria, **presento por vez primera el Plan Maestro Optimizado para el periodo 2007-2037** (30 años) y el Estudio Tarifario con la propuesta de formula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión (elaborado para el primer quinquenio ó 5 años), el mismo que fue formulado con la asistencia técnica de la Gerencia de Regulación Tarifaria de la SUNASS.

Normatividad:

Artículo 9°-A de la Ley 26338, incorporado con el artículo 4 de la Ley N° 28870, establece: “Los Planes Maestros Optimizados constituyen la principal herramienta para fijar los objetivos de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento”

Artículo 6° Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, establece: “El régimen tarifario aplicable a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, se caracteriza por ser único para todas las EPS, comprendiendo lo siguiente: a) El PMO es la herramienta reguladora para determinar las formulas tarifarias, las estructuras tarifarias y las metas de gestión para los servicios de agua potable y alcantarillado.

4.2. Estudio Tarifario 2013-2018

La EPS TACNA S.A., ha revisado y actualizado su PMO en el año 2013, para una vigencia del año 2013-2043 (30 años), este contiene lo siguiente:

1. Diagnostico (situación económica-financiera, comercial, operacional)
2. Estimación de la demanda de los servicios de saneamiento
3. Determinación del balance oferta-demanda de cada etapa del proceso productivo
4. Programa de inversiones y financiamiento
5. Estimación de costos de explotación eficientes
6. Estimación de los ingresos
7. Proyección de los estados financieros e indicadores financieros
8. Determinación de las formulas tarifarias y metas de gestión.
9. Determinación de las estructuras tarifarias

El **PMO** es acompañado por **El Estudio Tarifario actualizado**, y que fue aprobado mediante la **Resolución de Consejo Directivo N° 023-2013-SUNASS-CD** "Aprueban formula y estructura tarifaria de EPS TACNA S.A. para el próximo **quinquenio regulatorio 2013-2018** (periodo setiembre 2013 a agosto 2018):

Artículo 1°, Aprueba la formula tarifaria que será de aplicación por EPS TACNA S.A. para el quinquenio regulatorio 2013-2018, mediante incremento tarifario base e incremento tarifario condicionado:

A. Incremento tarifario base

La fórmula tarifaria, que contiene los incrementos tarifarios base, es la siguiente:

Año 1 – Primer año regulatorio:	15% agua y 15% alcantarillado
Año 2 – Segundo año regulatorio:	sin incremento
Año 3 – Tercer año regulatorio:	13.8% agua y 13.6% alcantarillado
Año 4 – Cuarto año regulatorio:	sin incremento
Año 5 – Quinto año regulatorio:	sin incremento

B. Incremento tarifario condicionado.

Concepto	Por el servicio de agua potable
Renovación de 20 mil medidores con recursos donados KFW y con recursos provenientes de contrapartida nacional.	2.1%

Artículo 2°, Aprobar la estructura tarifaria correspondiente al quinquenio regulatorio 2013-2018 para los servicios de agua potable y alcantarillado:

Cargo por volumen de Agua Potable			Cargo por volumen de Alcantarillado		
CLASE	RANGOS	TARIFA (S/. M3)	CLASE	RANGOS	TARIFA (S/. M3)
CATEGORIA	m3/MES	Año 1	CATEGORIA	m3/MES	Año 1
RESIDENCIAL			RESIDENCIAL		
Social	0 a 10	0.391	Social	0 a 10	0.164
	10 a mas	0.797		10 a mas	0.335
Domestico	0 a 8	0.609	Domestico	0 a 8	0.256
	8 a 20	0.868		8 a 20	0.365
	20 a mas	1.607		20 a mas	0.675
NO RESIDENCIAL			NO RESIDENCIAL		
Comercial	0 a 30	1.529	Comercial	0 a 30	0.643
	30 a mas	3.243		30 a mas	1.363
Industrial	0 a 60	2.692	Industrial	0 a 60	1.131
	60 a mas	5.479		60 a mas	2.302
Estatal	0 a 50	1.105	Estatal	0 a 50	0.464
	50 a mas	1.607		50 a mas	0.675

El incremento tarifario base previsto en la formula tarifaria para el primer año regulatorio está incorporado en la estructura tarifaria.

Artículo 3°.- Aprobar las metas de gestión que deberá cumplir la EPS TACNA S.A. en el quinquenio regulatorio 2013-2018.

Metas de Gestion Base de EPS TACNA S.A. a Nivel de EPS							
Metas de gestion	Unidad de Medida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Instalacion de Nuevos medidores	Numero	0	36	39	512	523	458
Renovacion de Medidores	Numero	0	42	5764	5764	5764	5764
Agua No Facturada	%	30%	29%	28%	27%	27%	26%
Relacion de Trabajo	%	75%	75%	74%	71%	70%	70%
Continuidad	Horas	Por localidad					
Continuidad - Tacna	Horas	15	15	15	16	16	17
Continuidad - Pachia	Horas	17	17	17	17	17	17
Continuidad - Locumba	Horas	17	17	17	17	17	17

Artículo 5°.- Disponer la creación de un fondo para financiar las inversiones a ejecutarse con recursos internamente generados por la EPS., el cual solo podrá ser utilizado para tal fin. Para constituir el referido fondo, EPS TACNA S.A., deberá destinar mensualmente en cada uno de los años del periodo quinquenal, los porcentajes de los ingreso totales por los servicios de agua potable y alcantarillado.

FONDO DE INVERSIONES	
Periodo	Porcentaje de los Ingresos
Año 1	25%
Año 2	26%
Año 3	29%
Año 4	30%
Año 5	30%

Artículo 6°.- EPS TACNA S.A. deberá reservar de la facturación mensual incluido el cargo fijo, el 1% de los ingresos de agua potable y alcantarillado para la gestión de riesgos de desastres.

FONDO GESTION RIESGO DE DESATRES	
Periodo	Porcentaje de los Ingresos
Año 1	1%
Año 2	1%
Año 3	1%
Año 4	1%
Año 5	1%

4.3. ESTRUCTURA TARIFARIA – SITUACION ACTUAL

De acuerdo a lo establecido en el estudio tarifario (actualización del PMO) para el quinquenio 2013-2018:

- ❖ El incremento tarifario base previsto en la formula tarifaria para el **primer año regulatorio** está incorporado en la estructura tarifaria vigente desde setiembre 2013, 15% agua potable y 15% alcantarillado.
- ❖ El incremento tarifario base previsto en el estudio tarifario (actualización del PMO) para el **tercer año regulatorio**, se aplica previa verificación del cumplimiento de metas de gestión, cuyo resultado fue del 80.17% como índice de Cumplimiento Global. En consecuencia el incremento tarifario base para el tercer año se aplica de acuerdo al porcentaje proporcional del ICG obtenido al término del segundo año, **y se aplica a partir de la facturación del mes de Junio 2016:**

Evaluación de la aplicación de incremento tarifario base			
Por el servicio de:	Incremento	ICG (%)	Incremento
Por el servicio de	Programado (%)		Autorizado (%)
Agua Potable	13.8	60.17	8.3
Alcantarillado	13.6		8.2
Fuente: Sunass			

- ❖ Incremento por IPM, con fecha 16/12/2015 la SUNASS remite el OFICIO N° 1054-2015/SUNASS-120, en donde comunica el reajuste tarifario por INDICE PRECIOS AL POR MAYOR (IPM) en la Estructura tarifaria y Servicios Colaterales por haber acumulado el 3.60% de variación de IPM; **este reajuste por IPM se viene aplicando desde la facturación de enero 2016.**

De acuerdo al artículo 57° de la RCD N° 009-2007-SUNASS-CD, que establece: “La EPS que cuenten con fórmula tarifaria vigente, podrán reajustar sus tarifas por efecto de la inflación, **cada vez que se acumule una variación de tres por ciento (3%) o más en el Índice de Precios al por Mayor (IPM)** a nivel nacional que publica el INEI.

V.- METAS DE GESTION – QUINQUENIO 2013 -2018

5.1. Primer Año Regulatorio – periodo setiembre 2013 a agosto 2014

Mediante INFORME N° 393-2015/SUNASS-120-F, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS da por concluido el proceso de fiscalización, y concluye que el índice de Cumplimiento Global (ICG) del primer año regulatorio obtenido es del 100%

Metas de Gestion de EPS TACNA S.A. (primer año regulatorio)					
Meta de Gestion	Unidad de	Valor Año	Valor Meta	Valor	ICI anivel
BASE A NIVEL DE EPS	Medida	Base	Año 1	Optenido	EPS
				Año 1	
Instalacion de Nuevos medidores	Numero	0	36	43	100%
Renovacion de Medidores	Numero	0	42	46	100%
Agua No Facturada	%	30	29	28.78	100%
Relacion de Trabajo	%	75	75	74.62	100%
Continuidad	Horas	Por localidad			100%
Catastro Tecnico Agua y Alcantarilado	%	40	50	64.81	100%
				ICG	100%
Fuente: Sunass					

5.2. Segundo Año Regulatorio – periodo setiembre 2014 a agosto 2015

Mediante INFORME N° 156-2016/SUNASS-120-F de fecha 4.04.2016, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS da por concluido el proceso de fiscalización, y concluye que el índice de Cumplimiento Global (ICG) del segundo año regulatorio obtenido es del 60.17%

Metas de Gestion de EPS TACNA S.A. (segundo año regulatorio)					
Meta de Gestion	Unidad de	Valor Año	Valor Meta	Valor	ICI anivel
BASE A NIVEL DE EPS	Medida	Base	Año 2	Optenido	EPS
				Año 2	
Instalacion de Nuevos medidores	Numero	0	39	102	100%
Renovacion de Medidores	Numero	0	5764	109	0.87%
Agua No Facturada	%	30	28	31.82	0%
Relacion de Trabajo	%	75	74	73.85	100%
Continuidad	Horas	Por localidad			100%
				ICG	60.17%
Fuente. Sunass					

5.3. Tercer Año Regulatorio – periodo setiembre 2015 a agosto 2016

La Gerencia de Supervision y Fiscalización de la SUNASS, realizó la SUPERVISION DE CAMPO del tercer año regulatorio, y ha emitido el INFORME INICIAL N° 559-2016-SUNASS-120-F (OFICIO N° 030-2017/SUNASS-120 de fecha 17/01/2017) comunicándonos observaciones a las metas de gestión siguientes:

- Meta renovación de medidores
- Meta agua no facturada
- Meta relación de trabajo
- Meta de catastro técnico agua y alcantarillado
- Meta Índice de Cumplimiento Global

La SUNASS concluye de forma preliminar que el Índice de Cumplimiento Global para el tercer año regulatorio es de 49.89%

Metas de Gestion de EPS TACNA S.A. (tercer año regulatorio)											
Meta de Gestion	Unidad de	Valor	Valor Meta				Valor Obtenido				ICI a Nivel de EPS
			Año 1	Año 2	Año 3	Acumulado	Año 1	Año 2	Año 3	Acumulado	
BASE A NIVEL DE EPS	Medida	Año Base									
Instalac. Nuevos medidores	Numero	0	36	39	512	587	43	59	513	615	100
Renovacion de Medidores	Numero	0	42	5764	5,764	11,570	46	63	5459	5568	48.12
Agua No Facturada	%	30	29	28	27	27	28.78	31.82	29.96	29.96	1.33
Relacion de Trabajo	%	75	75	74	71	71	75.65	73.85	80.19	80.19	0
Continuidad	Horas		Por localidad								100
Indice Cumplimiento Goblal											49.89

Ante esto, la EPS TACNA S.A. mediante OFICIO N° 441-2017-300-400-EPS TACNA S.A. de fecha 22 de febrero 2017 ha presentado la respuesta a las observaciones del Informe Inicial de Supervision de Campo de metas de gestión del tercer año regulatorio quinquenio 2013-2018. La SUNASS aún no emite el Informe Final de Supervision del tercer periodo regulatorio.

VI.- TEMAS DE GOBIERNO COORPORATIVO

6.1. Contrato de Explotación.

La EPS TACNA S.A. cuenta con el CONTRATO DE EXPLOTACION vigente, celebrado con la Municipalidad Provincial de Tacna, en este contrato suscribe la Dirección Nacional de Saneamiento como Ente rector de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA.

El derecho de explotación se otorga dentro del ámbito geográfico de la Municipalidades Provinciales, las cuales comprenden las municipalidades distritales e incluyen las localidades a la fecha de suscripción por parte de la EPS según se detalla a continuación:

Localidades	Municipalidad Distrital	Municipalidad Provincial
Tacna	Tacna	Tacna
Ciudad Nueva	Ciudad Nueva
Alto de la alianza	Alto de la Alianza
Crnel. Gregorio Albarracin L.	Crnel. Gregorio Albarracin L.
Pachia	Pachia
Pocollay	Pocollay
Jorge Basadre	Jorge Basadre Grohoman	Jorge Basadre Grohoman

6.2. Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño – Audiencia Pública.

La EPS TACNA S.A. , cuenta con su Manual de Rendición de Cuentas y Desempeño en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento TACNA S.A. vigente de conformidad a la Resolución Ministerial N° 426-2007-VIVIENDA de fecha 10 de setiembre 2007-VIVIENDA.

La rendición de cuentas y desempeño del año 2015, se realizó el 15 de junio del 2016 en la Av. Arias Aragüés con Calle Ramon Castilla, distrito de Pachia (Salón Comunal de la Municipalidad), en donde se informó a través de 21 formatos.

La rendición de cuentas y desempeño del año 2016, se realizara de acuerdo al cronograma establecido, es decir se llevara a cabo en el mes de mayo 2017.

6.3. GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA

Las condiciones de Gobernabilidad y Gobernanza se expresan en la capacidad que tienen las empresas para actuar bajo un marco normativo, con transparencia, tomando en cuenta la opinión de los clientes, manteniendo su autonomía empresarial y económica; de esta forma, se asegura la eficiente prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento, con rentabilidad financiera y calidad sostenible.

Gobernabilidad, es el equilibrio y la capacidad que tienen las EPS para operar dentro de un marco político e institucional externo, y desarrollar una gestión social adecuada frente a un entorno dinámico con distintos grupos de interés que afectan y son afectados por la actividad de las empresas de saneamiento.

Gobernanza, es la manera de gobernar una EPS, la forma de conducción que nos lleva a los objetivos y metas mediante el consenso, la coordinación, la articulación de políticas, normas y procedimientos; así como, la efectiva rendición de cuentas y transparencia. En este sentido, analiza la dimensión interna de la EPS y da cuenta de los procesos de su gestión empresarial; estos pueden incluir diversos aspectos como:

- Desempeño de la dirección y gerencia,
- Organización institucional y operacional
- Capacidad y desarrollo de los recursos humanos
- Los resultados financieros
- El ambiente interno de trabajo (clima laboral).

Con fecha 28 de abril 2016, y mediante el Informe N° 115-2016-400-EPS TACNA S.A., la Oficina de Planeamiento presentó el INFORME EMPRESARIAL DE GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA.

De acuerdo al Último RANKING DE DESEMPEÑO DE GYG EN 49 EPS (periodo de análisis 2014), la EPS TACNA S.A. se ubica en el puesto N° 6, calificándose como REGULAR DESEMPEÑO:

Gobernabilidad	9.20	puntos
Gobernanza	5.50	puntos
Nivel de calificación	7.00	puntos

A la fecha, el OTASS ha requerido información correspondiente a Gobernabilidad y Gobernanza del periodo 2015, y estamos a la espera del Informe correspondiente emitido por el OTASS.

Tacna, Abril 2017.